



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 72 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 232 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 11 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 61 personas sancionadas

La Policía Local denuncia a cinco VTC por distintas infracciones en el aeropuerto

23/04/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 72 denuncias, tanto a establecimientos (11) como a personas (61), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 15 de abril (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 22, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 232 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 72 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 74 actuaciones que se han saldado con cinco denuncias a VTC en el aeropuerto: cuatro por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y otra por carecer de seguro, motivo por el cual el vehículo fue retirado por la grúa y trasladado al depósito municipal.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 18 personas en la última semana: 9 por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), cuatro por hacer funcionar



aparatos de radio o equipos musicales en la vía pública, dos por cantar o proferir gritos en la vía pública (ambas en calle Granada) y tres por realizar actividades de ocio susceptibles de producir molestias por ruido.

CONVIVENCIA CIUDADANA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 43 denuncias. Entre ellas, destacan las 21 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 13 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan cinco por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados; y una por infracciones como vender o dispensar bebidas alcohólicas fuera del establecimiento, no recoger las deyecciones de animales, suministrar alimentos a animales en la vía pública e incumplir la obligación de llevar líquido jabonoso cuando se porte a un animal en la vía o espacio público.

Las 21 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Campos Elíseos (17), Jaboneros (2) y Peso de la Harina (2).

En cuanto a las 13 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (1), Echegaray (1), Mosquera (1), Pito (7), Purificación (1), San Telmo (1) y Tomás de Cózar (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 80 intervenciones. De entre las 30 inspecciones realizadas, siete establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 11 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan dos por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; cuatro por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); y una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura. Igualmente, se han registrado tres por trascender música al exterior por puertas o ventanas y una por ocupación de la vía pública sin autorización.

Por otro lado, se han realizado 16 seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 85 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado durante la semana pasada un total de 41 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer



de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (10), Bailén-Miraflores (1), Cruz del Humilladero (6), Carretera de Cádiz (17) y Teatinos (7).

En el Distrito Centro se han producido diez, distribuidas en las calles Salvago (2), Calderón de la Barca (2), Pasaje Noblejas (1), Compás de la Victoria (3) y San Agustín (2). En Bailén-Miraflores, una en calle Pelayo, mientras en Cruz del Humilladero han sido seis en total, en las calles Martínez Maldonado (3), Ingeniero de la Torre Acosta (2) y Corregidor Francisco de Luján (1).

Por su parte, en el Distrito Carretera de Cádiz constan 17, en las siguientes calles y plazas: Isaac Peral (4), Juan Martínez Montañés (2), Antonio Gaudí (1), Vicente Aleixandre (2), Luis Barahona de Soto (2), Mozart (1), Imperio Argentina (2), Vivaldi (1) y La Unión Mercantil (2). Por último, en Teatinos se han registrado siete, en Mesonero Romano (2), Andrómeda (3), Margarita Xirgu (1) y Jorge Luis Borges (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.